

**BREVE**

CEDIDA



15 UTM DEBERÁ PAGAR.

**Tribunal de Letras
condena a una
embarcación pesquera**

● El Tercer Juzgado de Letras de Iquique acogió la denuncia interpuesta por Capitanía de Puerto en contra de patrón de lancha que realizó operaciones de pesca en sector reservado a embarcaciones de menos de 12 metros. En el fallo, el magistrado David Sepúlveda Cid dio por acreditada la infracción ocurrida en noviembre del 2021 y estableció una multa de 15 UTM para el patrón de la embarcación, además de la suspensión de la licencia para capitanear o embarcar en el barco Loreto V, por el periodo de 30 días. El tribunal determinó que “los hechos configuran la infracción que reserva el desarrollo de actividades pesqueras extractivas dentro de la primera milla marina a las embarcaciones de una eslora sin autorización o permiso”.